Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P

DAL- 3790

Popayán, 04 JUN 2024

Doctor
LUIS EDUARDO SANDOVAL ISDITH
Contralor Municipal Popayán
Email: contactenos@contraloria-popayan.gov.co
Presente

Asunto: Oficio PC-0508 radicado el 31 de mayo de 2024
Solicitud información – trámite 028 de 2024
Control de correspondencia No. 246087

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado mediante el oficio del asunto, a continuación me permito dar respuesta a cada una de sus peticiones en los siguiente términos:

1. La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán SA-ESP el 3 de noviembre de 2016 suscribió el contrato de obra pública No. 016-2016 con el Ingeniero Eduardo Gironza Lozano cuyo objeto fue: *"REALIZAR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y/O REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLDO TRANSVERSAL 9N ENTRE CARRERA 9 Y LA VIA VARIANTE DE LA PANAMERICANA (RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO SANITARIO). "*

   1.1 Contrato de obra Publica No. 016-2016
   1.2 No. De proceso en Secop: INVITACION PUBLICA No. 01 de 2016
   1.3 El estado de ejecución del contrato de obra es: LIQUIDADO
   1.4 Adjunto informe de interventoría
   1.5 Adjunto Resolución de liquidación
   1.6 en once (11) folios adjunto copia del contrato de obra
   1.7 en diez (10) folios adjunto estudios previos

2. *Los recursos destinados para la ejecución de la obra en mención fueron con cargo al convenio interadministrativo No. 20161800010727 suscrito entre el Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.-ESP el 11 de agosto de 2016 y OTROSI No. 01 al convenio No. 20161800010727 el 19 de agosto de 2016, de los cuales me permito remitir fotocopia.*

3. *La Licitación Publica No. 01 de 2016 fue adelantada por la Sociedad Acueducto y -Alcantarillado de Popayán S.A. -ESP cuyo objeto fue: "REALIZAR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y/O REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLDO TRANSVERSAL 9N ENTRE CARRERA 9 Y LA VIA VARIANTE DE LA PANAMERICANA (RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL, ALCANTARILLADO SANITARIO) y se dio apertura mediante Resolución No. 390 del 1 de noviembre de 2016.*

Cordialmente,

GERMAN DARIO LONDOÑO CAICEDO
Jefe Encargado División Alcantarillado

Adjunto: en medio magnético lo enunciado

Revisó Claudia Delgado Fernández, Jefe División Asesoría Juridica